



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Jueves 25 de febrero	Número 38

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncios de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Número expte. 3E/99.

2. Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de entrega: Es el suministro de diverso equipamiento de bienes muebles que se describen a continuación, con destino a la Residencia de Adultos Asistidos en Fuentes Blancas.

- Lote núm. 1: Mobiliario Residencia, 37.269.476 pesetas.
- Lote núm. 2: Mobiliario salón de actos, 7.000.000 de ptas.
- Lote núm. 3: Lencería, 20.454.744 pesetas.
- Lote núm. 4: Material sanitario, 3.381.434 pesetas.
- Lote núm. 5: Material específico sanitario, 10.533.080 ptas.
- Lote núm. 6: Material específico de lavandería, cocina y cafetería, 8.459.880 pesetas.
- Lote núm. 7: Material vario (espejos, lámparas, apliques, televisores, pantalla TV, jardineras, lavacabezas, secadores, butacas peluquería, estanterías metálicas, cubos de pedal, máquina de coser, caja llaves, paragueros, ceniceros cuadrados, etcétera, 9.382.979 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a efectuar las entregas de los bienes en el plazo máximo de un mes y quince días contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación, en los lugares expresamente designados por la Jefe de la Unidad de Bienestar Social y por el Arquitecto Técnico Provincial, siendo a su costa y riesgo el transporte de los mismos hasta su destino.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación de cada lote ofertado.

5. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de febrero de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

1130.-5.700

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Número expte. 4E/99.

2. Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de entrega: Es el suministro de diverso equipamiento de bienes muebles que se describen a continuación, con destino a la Residencia de Ancianos de «San Agustín».

- Lote núm. 1: Mobiliario, 22.985.296 pesetas.
- Lote núm. 2: Complementos sanitarios, 3.534.427 pesetas.
- Lote núm. 3: Lencería, 6.056.128 pesetas.
- Lote núm. 4: Maquinaria de cocina, 9.743.234 pesetas.
- Lote núm. 5: Maquinaria de lavandería, 16.373.052 ptas.

- Lote núm. 6: Material vario (espejos, lámparas, apliques, televisores, pantalla, jardineras, lavacabezas, estanterías metálicas, cubos pedal, caja llaves, paragueros, ceniceros, cuadros, etcétera, 5.990.240 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a efectuar las entregas de los bienes en el plazo máximo de un mes y quince días contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación, en los lugares expresamente designados por la Jefe Administrativo de la Residencia de «San Agustín» y por el Arquitecto Técnico Provincial, siendo a su costa y riesgo el transporte de los mismos hasta su destino.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación de cada lote ofertado.

5. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de febrero de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

1131.-5.700

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 9 de septiembre de 1996.

La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía 204/1996 promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigido por el Letrado doña Sara Martínez

de Simón contra Servicios de Hostelería Frías, S.L., y don José Manuel Hernando Cámara.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León contra la compañía Servicios de Hostelería Frías, S.L., y don José Manuel Hernando Cámara, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la actora la cantidad de 1.797.709 pesetas (un millón setecientas noventa y siete mil setecientas nueve pesetas), todo ello sin hacer especial mención de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 21 de enero de 1999. - El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. - La Secretaria (ilegible).

921.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente número 231/98, seguido en este Juzgado sobre solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad Tintes y Acabados Burgos, S.L., representada por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte dispositiva.-

Su Señoría, por ante mí la Secretaria, dijo:

Declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil Tintes y Acabados Burgos, S.L., con una diferencia a favor del activo en la suma de 12.548.823 pesetas; limitar la actuación gestora de la mencionada suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudiera hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización de los Interventores Judiciales nombrados.

Comuníquese este auto, mediante atento oficio, a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad. Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el Diario de Burgos, de esta ciudad por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procédase a inscribir el presente auto de suspensión de pagos en el Registro Mercantil, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil.

Se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1999 y hora de las 9,30. Cítese a dicha Junta a la suspenso y demás partes personadas, mediante sus representantes en autos, al Ministerio Fiscal, Interventores y a los acreedores, citándose a los que, de estos residan en la ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente; a los residentes de fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a todos los acreedores de que podrán concurrir personalmente,

debidamente acreditados con documento que pruebe su identidad, o por medio de representante con poder suficiente para ello, (si el representante es de persona física el poder deberá ser suficiente para comparecer en suspensiones de pagos, deliberar, votar y firmar el correspondiente convenio y si se representa a una persona jurídica, si quiere comparecer el Procurador, el poder será de las características antes expuestas y además deberá haberlo otorgado quien conforme a los estatutos sociales tuviere poder para ello; y si fuera por sí misma, el representante social, conforme a los estatutos, deberá tener, además del poder antes referido, poder de representación de la sociedad, lo cual acreditará debidamente), y con título justificativo de su crédito en todos los casos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que se puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta, con el apercibimiento que si no fuera así podría ser tenida su representación por desistida.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos. Doy fe.

El Juez, firmado: Juan Miguel Carreras Maraña.- Ante mí: Doña María Teresa de Benito Martínez. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a que pueda interesar, y de citación a los acreedores que no pueden ser citados de forma ordinaria, y su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, libro y firmo el presente en Burgos, 5 de febrero de 1999. - El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - El Secretario (ilegible).

964.-16.530

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 354/1997-d, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de don Juan Guasp Sancho y doña María del Carmen Martín Izquierdo, representados por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero contra Muebles el Valenciano, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. - Consola y marco modelo 5048-5049, 36.400 ptas.
2. - Mueble de TV modelo Sorolla 869, 15.100 ptas.
3. - Mueble de TV modelo 428, 15.500 ptas.

4. - Mueble de TV modelo 360, 19.800 ptas.
5. - Mueble de TV modelo 6030, 17.000 ptas.
6. - Telefonera y repisa modelo 123, 20.300 ptas.
7. - Mueble coqueta y espejo modelo Amaranto 302307, 49.500 ptas.
8. - Tresillo modelo 128, 16.900 ptas.
9. - Velador modelo 528, 18.000 ptas.
10. - Mesa velador modelo 5270, 26.100 ptas.
11. - Mesa de centro modelo 5275, 40.000 ptas.
12. - Tresillo modelo Canes, serie D19, 150.000 ptas.
13. - Mesa de centro modelo 5112, 38.000 ptas.
14. - Tocado modelo T01358, 15.000 ptas.
15. - Tresillo modelo Poseidón, 120.000 ptas.
16. - Mesa de centro modelo 5054, 15.000 ptas.
17. - Consola de modelo 42, 50.000 ptas.
18. - Espejo con marco modelo 51, 20.000 ptas.
19. - Conjunto mueble mural modelo 362, 65.000 ptas.
20. - Tresillo modelo Saboya, 120.000 ptas.
21. - Consola y marco con espejo modelo 386, 70.000 pesetas.
22. - Un tres más dos modelo Polster, 50.500 ptas.
23. - Dos sillones modelo 1060 Córdoba, 43.000 ptas.
24. - Dos sillones modelo 1017, 43.000 ptas.
25. - Una mesa TV modelo 702, 15.000 ptas.
26. - Dos sillones modelo 6020, 45.000 ptas.
27. - Dos sillones modelo 1072, 45.000 ptas.
28. - Un plafón modelo 20435, 43.000 ptas.
29. - Un plafón modelo 20430, 47.000 ptas.
30. - Una cómoda modelo 1127, 75.000 ptas.
31. - Espejo y marco modelo 26 A, 9.500 ptas.
32. - Un mueble entredós modelo 521, 39.000 ptas.
33. - Consola bronce modelo 6655, 30.000 ptas.
34. - Espejo de bronce modelo 6654, 10.750 ptas.
35. - Conjunto mueble y espejo modelo 1809-1810, 75.000 pesetas.
36. - Conjunto modelo 474-475 marco y luna, 25.000 ptas.
37. - Conjunto modelo Imperio mueble y espejo 370-371, 75.000 ptas.
38. - Cómoda con espejo modelo 3011-3001, 74.000 ptas.
39. - Cómoda modelo 160, 58.000 ptas.
40. - Marco dorado con espejo modelo 301, 18.000 ptas.
41. - Dos mesas modelo 50 de 0.9 m. d., 15.000 ptas.
42. - Una mesa de comedor modelo Petronius 522, 20.000 pesetas.
43. - Un armario modelo RB95 de roble, 87.000 ptas.
44. - Un cabecero de roble modelo RB95, 20.000 ptas.
45. - Dos mesitas de roble modelo RB95, 17.000 ptas.
46. - Una cómoda con cajones de roble RB-95, 30.000 pesetas.
47. - Un altito de cómoda de roble modelo RB95, 3.000 pesetas.
48. - Un espejo de pared de roble modelo RB95, 4.000 pesetas.
49. - Una mesa de TV roble modelo RB95, 12.000 ptas.
50. - Dos camas de 90 roble modelo RB95, 48.000 ptas.
51. - Un armario de tres puertas roble modelo RB95, 45.000 pesetas.

52. - Una mesita de noche modelo RB95, 10.000 ptas.
53. - Un armario de 3 puertas castaño decapé, 65.000 pesetas.
54. - Dos camas de 0,90 modelo Arán castaño decapado, 60.000 ptas.
55. - Dos camas de 0,90 modelo Bretón castaño decapado, 60.000 ptas.
56. - Una mesa de estudio de castaño decapé, 21.000 pesetas.
57. - Un chifonier y una silla a juego castaño decape, 24.000 pesetas.
58. - Un armario de castaño de dos puertas modelo Aior, 50.000 ptas.
59. - Dos camas de 0,90 modelo Bretón color castaño, 50.000 ptas.
60. - Una cama de 1,35 modelo Bretón color nogal, 27.000 pesetas.
61. - Seis mesitas de noche color miel y nogal, 30.000 ptas.
62. - Dos sillones modelo 23, 30.000 ptas.
63. - Dos sillones modelo 111, 30.000 ptas.
64. - Un sofá modelo 106, 8.500 ptas.
65. - Un mueble escritorio modelo 302308, 40.000 ptas.
66. - Un mueble escritorio modelo 10496, 26.000 ptas.
67. - Un mueble escritorio modelo 302285, 45.000 ptas.
68. - Una cama modelo 4364 de 1,35 orilla plata, 42.000 pesetas.
69. - Dos camas de 0,90 modelo 4057, 58.000 ptas.
70. - Dos colchones multielastic de 1,35 y un somier bodif, 47.000 ptas.
71. - Un tapiflex de 1,35, 9.000 ptas.
72. - Un aparador de roble con marquetería modelo 90,4 puertas, 87.000 ptas.
73. - Una mesa de comedor a juego con aparador, 43.000 pesetas.
74. - Cuatro sillas a juego mesa anterior, 50.000 ptas.
75. - Dos sillones a juego anterior sillas, 38.000 ptas.
76. - Un comedor compuesto de aparador, vitrina, una mesa, seis sillas a juego modelo Napoleón, 205.000 ptas.
77. - Un mueble vitrina expositor modelo Amadeus, 28.000 pesetas.
78. - Un biombo modelo 919370, 8.500 ptas.
79. - Puerta maciza de nogal de 2 x 1 m. completa, 60.000 pesetas.
80. - Una puerta chapada de 2' x 1 completa, 30.000 ptas.
81. - Un espejo modelo 6657, 25.000 ptas.
82. - Seis colchones Junior de 0,90, 50.000 ptas.
83. - Un centro modelo DV1805, 7.500 ptas.
84. - Un reloj de sobremesa modelo 12820, 60.000 ptas.
85. - Un mueble buró modelo B-26, 28.000 ptas.
86. - Un mueble telefonera modelo 302606, 11.000 ptas.
87. - Dos sillones modelo 14, 20.000 ptas.
88. - Dos sillones modelo 101, 18.000 ptas.
89. - Un pie modelo 5558, 10.000 ptas.
90. - Un pie modelo 101, 8.000 ptas.
91. - Una mesita modelo 60, 12.000 ptas.
92. - Telefonera modelo 1097, 11.000 ptas.
93. - Un dormitorio con armario de 4 puertas, cama completa, dos mesitas, comodín con marco modelo Danza cerezo, 101.000 pesetas.

94. - Un dormitorio compuesto de armario de 4 puertas, cama de 1,35, dos mesitas y cómoda con espejo modelo Ibiza, 152.000 pesetas.
95. - Un dormitorio compuesto por armario de 4 puertas, cama de 1,35, dos mesitas y cómoda con espejo modelo Center, 95.000 ptas.
96. - Un armario de dos puertas color natural, 17.000 ptas.
97. - Un armario de dos puertas correderas color miel, 18.000 pesetas.
98. - Dos camas de 0,90 color natural, 16.000 ptas.
99. - Dos camas de 0,90 color miel, 16.000 ptas.
100. - Dos camas de 0,90 color miel, 16.000 ptas.
101. - Una mesa estudio color natural, 10.000 ptas.
102. - Una mesita de noche natural, 5.000 ptas.
103. - Un mueble nido completo dos camas, 40.000 ptas.
104. - Un dormitorio compuesto por armario de 3 puertas, 2 camas de 0,90, una mesa estudio, una mesita noche, 2 repisas pino, 90.000 ptas.
105. - Un armario de 3 puertas, dos camas de 0,90, un comodín con espejo, una mesita noche en chapado mucali, 95.000 pesetas.
106. - Dos sillones modelo 114, 9.000 ptas.
107. - Un dormitorio compuesto de armario de 3 puertas, 2 camas de 0,90, comodín, dos mesitas noche, modelo Java, 72.000 ptas.
108. - Reloj modelo 5840, 105.000 ptas.
109. - Un espejo modelo 6656, 30.000 ptas.
110. - Un espejo modelo LXV 708, 4.000 ptas.
111. - Un mueble con espejo mural modelo 383, 94.000 pesetas.
112. - Una lámpara modelo 3261311, 93.000 ptas.
113. - Una lámpara modelo 2045, 93.000 ptas.

Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a - El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente 1050000015035497 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

3.^a - Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.^a - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 26 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7.ª - El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiera resultado negativa en su domicilio, a efectos del art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando el principal, intereses y costas.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1999. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

965.-30.780

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Procedimiento: Juicio verbal 131/1998.

De Caja Rural Burgos.

Procurador: Don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra don Desiderio Hortigüela González.

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretaría Judicial, doña Estíbaliz Peña García.

En Aranda de Duero, a 1 de febrero de 1999.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, se declara embargada la finca sita en la localidad de Nebreda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.644, libro 18, folio 8, para cubrir las sumas reclamadas en el presente juicio, notifíquese al demandado dicho embargo mediante la publicación de la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y fijación de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: La Secretario, Estíbaliz Peña García. - La Juez, Micaela Ramos Valdazo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Desiderio Hortigüela González, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 1 de febrero de 1999. - La Secretario (ilegible).

770.-3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento verbal 66/98 seguido en el Juzgado Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de don Felipe Sanz Armiño contra don Manuel Carazo Montes, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 3/99. - En Villarcayo, a 27 de enero de 1999.

Doña Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 66/98, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don Felipe Sanz Armiño, representado por la Procuradora señora Robles Santos y asistido por el Letrado señor Manzano Gómez; y de otra como demandado don Manuel Carazo Montes, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Robles Santos, en nombre y repre-

sentación de don Felipe Sanz Armiño, debo condenar y condeno a don Manuel Carazo Montes a que abone al demandante los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Renault 19, matrícula BI-8113-BJ y que ascienden a la cantidad de setenta y siete mil doscientas treinta y cinco pesetas (77.235 pesetas), así como al pago de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia y hasta su total ejecución y las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Carazo Montes, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 2 de febrero de 1999. - La Secretario (ilegible).

867.-5.700

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 301/98 se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de don Juan Cruz de Diego del Moral, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Pedro de Diego del Moral que falleció el día 9-10-94 en Villafranca Montes de Oca, habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado los parientes siguientes:

Don Víctor, doña Aurora, doña Ana, don Hilario, doña Pilar, doña Felisa, doña Eugenia y don Juan Cruz de Diego del Moral.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 18 de enero de 1999. - El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. - El Secretario (ilegible).

925.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Jacinto Fernández Martínez, con D.N.I. 13.101.501 y domicilio en calle Santa Margarita, núm. 2-4.ª B, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar en la zona de policía del río Bañuelos en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de vivienda unifamiliar en la Plaza Arco Pajarito, número 11.

El solar se encuentra en el ámbito del casco antiguo.

El solar posee una superficie de 275,47 metros cuadrados.

La superficie edificable se reduce a 152,97 metros cuadrados, posee forma trapezoidal con frentes de fachada a la Plaza Arco Pajarito y lateral y fondo a la ribera del río Bañuelos.

El edificio consta de cuatro plantas, situado en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Bañuelos.

En dicha zona se permitirá un paso entre la vivienda unifamiliar y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-16.846/98).

Valladolid, 25 de enero de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

874.-3.800

Don Leonardo Fernández Miranda, con D.N.I. 12.962.101 y domicilio en calle General Mola, 16-2.ª L, 09002 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del arroyo San Juan, en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de una finca de su propiedad mediante la construcción de una valla con un murete de hormigón de 0,2 metros de ancho por 0,2 metros de alto con postes metálicos colocados cada 3 metros y una malla exagonal de 40 x 2 milímetros y una altura de 2 metros rematada en la parte superior por alambre de espino.

En la parte noroeste una puerta de 2 hojas de 4 metros y en la parte suroeste una puerta peatonal de 1 metro y las 2 puertas con malla metálica en las parcelas 297 del polígono 7, paraje «Los Olmos», en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos), en zona de policía del arroyo San Juan.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cardeñajimeno (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-23.370/98).

Valladolid, 27 de enero de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

875.-3.800

Don Ausencio Monge Herrero, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatuelda (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,86 l./seg. de los manantiales Fuentesmala y Valdeviñas, en el término municipal de Villatuelda (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en abril de 1997 son:

Se trata de la ampliación del abastecimiento de aguas a Villatuelda mediante la captación de dos manantiales situados a unos 2.000 metros del casco urbano y su conducción al actual depósito regulador situado a 1.400 metros.

La captación de los manantiales se realiza mediante unas pequeñas arquetas de hormigón en masa desde donde parte una conducción de tubería de polietileno de 900 mm. de diámetro y 1.434 metros de longitud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villatuelda (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C.-21.640/BU).

Valladolid, 27 de enero de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

876.-3.800

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María García García, en representación de don Fermín y doña Teresa García García, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales, mediante la construcción por excavación del terreno de una balsa, en término municipal de Rebolledo de la Torre, localidad de Castrecias (Burgos), con destino a riego de 2,94 hectáreas.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a don Fermín García García y doña Teresa García García, autorización para derivar un caudal máximo de 0,88 l./seg., de aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales, mediante la construcción de una balsa, en término municipal de Rebolledo de la Torre, localidad de Castrecias (Burgos), con destino a riego de 2,94 Has.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Solamente podrán utilizarse para el llenado de la balsa las aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales que discurren por un arroyo de pluviales que nace aguas arriba de la parcela 80, únicamente durante los meses de octubre a abril ambos inclusive, debiendo dotarse a la misma de los mecanismos necesarios que garanticen la no captación de estas aguas durante el resto del año.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos

una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

La balsa estará dotada de un aliviadero de sección suficiente, convenientemente acondicionado.

Se procurará conservar la vegetación que pueda colonizar las orillas y el propio seno de la balsa, con el fin de armonizar el uso agrícola con la creación de nuevos espacios de tipo lacustre, siempre que sea compatible con correcto aprovechamiento de las aguas.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies..

Duodécima: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 28 de enero de 1999. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

927.-18.620

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Don Angel Luis Alvarez Fernández, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,01 l./seg. a derivar del manantial de Valdecarneros, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino a usos domésticos, no de boca.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo mediante una arqueta dotada de aliviadero colocada en el interior de una caseta y una tubería de polietileno enterrada en zanja que conduce el agua por gravedad hasta un pequeño depósito situado en la finca El Cubio del barrio de Mohedillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 21 de enero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

877.-3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de octubre de 1998 se otorga al Ayuntamiento de Valle de Manzanedo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo en verano (15 de junio a 15 de septiembre) de 0,25 lit./seg. y de 0,05 lit./seg. en el resto del año a derivar del manantial Santillán, en término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), con destino al abastecimiento de Vallejo de Manzanedo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de octubre de 1998. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

994.-3.000

Por don Eufemio Lagunas Gómez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Defensa de margen y regularización de terreno.

Características: Se defenderá un tramo de margen de 135 metros de longitud y 2 metros de altura, mediante vertido y colocación de escollera para regularizar la finca se desmontará una zona de unos 40 metros de longitud, 25 metros de anchura y 3 metros de altura, ubicada a 9 metros de distancia mínima al cauce.

Río/cauce afectado: Rudrón. Margen: Izquierda.

Paraje: Valredondo.

Municipio: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 18 de enero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

926.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de unos interesados en las bases y estatutos del Plan Parcial Villimar 1, y que son:

- Fernando Pedrosa Marquina.
- Esperanza Pérez González.
- Victorino Pérez Castrillo.
- Julio de Lope Campomar.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a los interesados el emplazamiento y que literalmente dice lo siguiente:

«Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en autos del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002022/19980, interpuesto por Inmobiliaria Doble G, S.A., se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo original y completo seguido ante el Servicio de Urbanismo, sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial Villimar 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, dada su condición de interesado en el expresado expediente se le emplaza, a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del siguiente al en que le sea practicada la presente notificación».

Burgos, a 5 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

968.-3.000

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de unos interesados en las bases y estatutos del Plan Parcial Villimar 2, y que son:

- José Luis Gómez Mata y Hnos.
- Victorino Pérez Castrillo.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a los interesados el emplazamiento y que literalmente dice lo siguiente:

«Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en autos del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002023/19980, interpuesto por Inmobiliaria Doble G, S.A., se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo original y completo seguido ante el Servicio de Urbanismo, sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial Villimar 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, dada su condición de interesado en el expresado expediente se le emplaza, a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del siguiente al en que le sea practicada la presente notificación».

Burgos, a 5 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9698.-3.000

Sección del Centro Histórico

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

1.ª - Aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución 23.UE.1 del Plan Especial del Centro Histórico en calle San Cosme, promovido por Construcciones Pam, S.A.

2.ª - Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 24.UE.2 del Plan Especial del Centro Histórico, sito en la Calle Santa Cruz, núms. 17 al 25, promovido por don Jesús Arranz Acinas en representación de Edificaciones Sociales de Burgos, S.A. (Esbusa).

El primer asunto se somete a un período de información pública de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente. El documento aprobado se halla expuesto en la sede de la oficina del Centro Histórico, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Respecto al segundo asunto que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

967.-3.135

Sección de Servicios

Por don Francisco Javier Llorente Tejero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para degustación de café y bocattería, en calle Paloma, núm. 14. (Expediente 291/1998).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1165.-3.800

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Contratación de personal médico

La Dirección-Gerencia en uso de las facultades que le confiere el artículo 20.1.g) de los vigentes Estatutos de este Consorcio, anuncia la convocatoria para cubrir los siguientes puestos:

- Especialista en Radiología.
- Especialista en Anatomía Patológica.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Hospital «Divino Valles».

Burgos, 15 de febrero de 1999. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

1010.-3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don H. H. Morales, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero, a instalar en Villanueva la Blanca, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O. de C. y L. núm. 209, de 26 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de diciembre de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

897.-3.000

Por parte de don Florencio Serna Alvarez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero, a instalar en La Quintana de Rueda, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O. de C. y L. núm. 209, de 26 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de diciembre de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

898.-3.000

Ayuntamiento de Quemada

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito 1/98, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 21 de septiembre de 1998, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

Capítulo 2. - Incrementa en 540.000 pesetas.

Capítulo 6. - Incrementa en 2.790.000 pesetas.

Total aumentos: 3.330.000 pesetas.

Quemada, a 25 de enero de 1999. - El Alcalde, Javier Muñoz Martínez.

888.-3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

Se anuncia la vacante de Juez de Paz titular de este municipio.

Los interesados en ser propuestos para dicho cargo podrán presentar en las oficinas municipales la correspondiente instancia dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la que adjuntarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar dicho cargo previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Frandovínez, a 26 de enero de 1999. - El Alcalde, Francisco Gozalo Gozalo.

891.-3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 25 de enero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

899.-3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe an-

tes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 25 de enero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

900.-3.000

Ayuntamiento de Huérmeces

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 25 de enero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

901.-3.000

Ayuntamiento de Mazuela

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 25 de enero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

902.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 1999, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras de acondicionamiento de acceso a núcleos en el Valle de Manzanedo, incluyendo a las localidades de Manzanedo, Consortes y Vallejo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (13/1995, de 18 de mayo, LCAP).

En consecuencia, se expone este proyecto al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Valle de Manzanedo, a 3 de febrero de 1999. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1027.-3.000

en sesión de fecha 4 de febrero de 1998, acordó emitir el siguiente dictamen:

Segundo. - Dictamen de la cuentas generales del ejercicio de 1998:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1998, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado, no se produjesen alegaciones ni reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas cuentas. En caso contrario, se resolverán por el procedimiento adecuado.

Valle de Manzanedo, a 3 de febrero de 1999. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1028.-3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 1999, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 595.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.452.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.555.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.700.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 22.005.680 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 31.806.680 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.046.488 pesetas.
2. Compra bienes corrientes y servicios, 5.555.000 pesetas.
4. Transferencias de capital, 246.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 24.959.192 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 31.806.680 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público ni se produjesen reclamaciones sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas,

resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 150.1 de la citada Ley.

E) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno en los supuestos y plazo del art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valle de Manzanedo, a 3 de febrero de 1999. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1029.–3.800

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza a favor del siguiente contratista:

Tebycón, S.A. (Burgos).

Obra: Reparación de la carretera provincial de Sargentos de la Lora a Polientes, tramo provincia de Burgos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sargentos de la Lora, a 10 de febrero de 1999. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

1045.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuesto directos, 68.300.000 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 11.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 46.475.509 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 78.260.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.670.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 27.270.000 pesetas.

Total ingresos: 238.075.509 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 93.333.732 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 77.100.610 ptas.

3. Gastos financieros, 5.517.735 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.790.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 46.881.659 pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

C) Operaciones financieras:

9. Pasivos financieros, 10.451.773 pesetas.

Total gastos: 238.075.509 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

a) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación nacional. 1.1. Secretario. Número de plazas: 1.

2. – Escala de Administración General. 2.3. Subescala Auxiliar. Número de plazas: 2.

3. – Escala de Administración Especial. 3.4. Subescala de Servicios Especiales. A) Policía Local y sus auxiliares: 5.

b) Personal laboral:

– Denominación del puesto de trabajo: Conserje Escolar. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Limpiadoras centro de enseñanza. Número de plazas: 2.

– Denominación del puesto de trabajo: Oficial de obras y vías. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Encargado de obras y vías. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Peón de obras y vías. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Conductor Servicio de Basuras. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Ayudante del Servicio de Basuras. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Oficial del Servicio de Aguas. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Encargado del Polideportivo. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora del Centro de Salud. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Encargado de Protección Civil. Número de plazas: 1.

c) Personal eventual:

– Denominación del puesto de trabajo: Alcalde. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Auxiliares de Hogar Ceas. Número de plazas: 6.

– Denominación del puesto de trabajo: Operador de cine. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Acomodador de cine. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Taquillera de cine. Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto de trabajo: Bibliotecario. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasana de Mena, a 4 de febrero de 1999. – El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

1046.–5.700

POLICIA LOCAL*Notificación de denuncias*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92).

Expediente: 050/905/98; Denunciada: Mirem Amayo Septién Portillo; D.N.I.: 24.402.198; Artículo: 154; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 051/905/98; Denunciado: Ignacio Acasuso López; D.N.I.: 30.597.052; Artículo: 154; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 001/906/98; Denunciado: Borja Martín Zorrilla; D.N.I.: 51.366.367; Artículo: 154; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 004/906/98; Denunciado: José María Díaz Cabezas; D.N.I.: 24.401.137; Artículo: 94; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 008/906/98; Denunciado: José Luis Melgar Hierro; D.N.I.: 14.238.490; Artículo: 171; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 016/906/98; Denunciado: Ignacio Colino Zaballa; D.N.I.: 71.339.317; Artículo: 171; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 017/906/98; Denunciada: M.^a Aránzazu Gaminde Saiz; D.N.I.: 30.637.896; Artículo: 92; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 027/906/98; Denunciado: Víctor José del Río Gegúndez; D.N.I.: 22.726.124; Artículo: 171; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 030/906/98; Denunciado: Rubén de Santiago Trasviña; D.N.I.: 30.584.917; Artículo: 154; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 034/906/98; Denunciado: Clementino Perea Palomera; D.N.I.: 13.230.483; Artículo: 94; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 035/906/98; Denunciada: M.^a Angeles Etxenagusia López; D.N.I.: 22.712.423; Artículo: 171; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 004/1/99; Denunciado: Francisco Javier Berrio Berrio; D.N.I.: 14.256.779; Artículo: 94; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 010/1/99; Denunciado: Gonzalo Menéndez Martínez; D.N.I.: 30.604.548; Artículo: 171; Cuantía: 5.000 pesetas.

Villasana de Mena, a 6 de febrero de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1047.-3.000

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto

para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92).

Expediente: 015/905/98; Denunciado: Manuel Andrés Becerra; D.N.I.: 30.583.753; Artículo: 154; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 032/905/98; Denunciada: M.^a José Axpe Aja; D.N.I.: 71.338.341; Artículo: 171; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 038/905/98; Denunciado: Manuel Valdivia Valenzuela; D.N.I.: 30.628.547; Artículo: 154; Cuantía: 5.000 pesetas.

Expediente: 045/905/98; Denunciada: M.^a Aránzazu Gaminde Sainz; D.N.I.: 30.637.896; Artículo: 94; Cuantía: 5.000 pesetas.

Villasana de Mena, a 6 de febrero de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1048.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS Y SU PROVINCIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo número 25 del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales que al final se detallan han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus respectivas tarjetas de identidad profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número 35 del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por R.D. de 30 de diciembre de 1977 (B.O.E. de 13 de febrero de 1978).

Don Faustino Antón Arriba, don José Caballero Alonso, don Francisco de Miguel Lipe, don Carlos A. Fernández Eroles, don Carmelo Ibáñez Vicario, don Luis Mariano Ortega Villanueva, doña Aregelina Sánchez Luis, doña María del Mar Serna García y don Angel Tijero Mansilla.

Burgos, 31 de enero de 1999. - El Secretario (ilegible). - V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

819.-3.000

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

Por acuerdo adoptado por la asamblea general de usuarios en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, se aprobó el proyecto general de entubado de las acequias primarias, redactado por don Javier Ramos García, con un presu-

puesto económico de 173.771.948 pesetas, y que ha sido incluido en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Decreto 171/98 y Orden de 15 de octubre de 1998, que desarrolla el primero.

A fin de ejecutar en su día el proyecto aprobado que presupone la ocupación temporal de terrenos colindantes para las obras proyectadas, se somete a información pública y más concretamente a los propietarios de fincas de regadío colindantes a las acequias primarias que puedan verse afectados por las obras proyectadas para que en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio presenten por escrito cuantas reclamaciones consideren oportunas que deberán ser presentadas en la sede de esta Comunidad, sita en Plaza Vigencia, núm. 7, 6.ª planta, de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 2 de febrero de 1999. - El Presidente de la Comunidad, Delfín Casado Hernando.

1057.-3.000

Don Delfín Casado Hernando, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado día 27 de marzo de 1999, a las 12 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Burgos, sita en Plaza de los Jardines de Don Diego, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación (si procede) del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de Vicepresidente, Tesorero, Vocales y suplentes de la Junta de Gobierno del Jurado de Riego.

3.º Memoria general de actividades correspondientes al segundo semestre del año 1998.

4.º Información sobre la tarifa propuesta, aprobación definitiva de la derrama de esta Comunidad referida a la campaña 1998.

5.º Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 1998.

6.º Aprobación lista cobratoria y certificaciones de descu- biertos por impago.

7.º Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 1999.

8.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 1998.

9.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 8 de febrero de 1999. - Firmado (ilegible).

1058.-3.000

Comunidad de Regantes Canal de La Vid

Don Luis Granda Caridad, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo día 14 de marzo de 1999, a las 12,30 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 13,00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación (si procede) del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria general de actividades correspondientes al segundo semestre del año 1998.

3.º Información sobre la tarifa propuesta, aprobación definitiva de la derrama de esta Comunidad de la campaña 1998.

4.º Aprobación de los padrones de fincas y de usuarios de la campaña 1998.

5.º Aprobación lista cobratoria y certificaciones de descu- biertos por impago.

6.º Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 1999.

7.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 1998.

8.º Ruegos y preguntas.

La Vid, a 8 de febrero de 1999. - Firmado (ilegible).

1059.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el art. 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expte. 23/99. - Construcción de un almacén de materias primas en Ctra. Briviesca-Belorado, Km. 19,5, promovida por Minera Sta. Marta, en Belorado.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 11 de febrero de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1138.-6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente 191/98.

2. Objeto del contrato: Obras de iluminación del Paseo de la Quinta.

Plazo de ejecución: No podrá exceder de treinta días hábiles a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 14.414.975 pesetas.

5. Garantía provisional: 288.300 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1135.-15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente 186/98.

2. Objeto del contrato: Contratación de la redacción del proyecto reformado de las obras de urbanización del área de servicios del camposanto.

Plazo de entrega: Tres meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se señala.

5. Garantía provisional: 25.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Arquitectos Superiores e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, colegiados en alguno de los Colegios Oficiales de España, equipos pluridisciplinarios o empresas consultoras, que deberán estar integrados al menos por un Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, igualmente colegiados, que dirigirán el proyecto que no se hallen incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración en los términos establecidos en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar aquellas ofertas que no respetando el modelo de proposición produzcan dudas del compromiso económico del concursante.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1136.-15.200

Anuncio subasta

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente 19/99.

2. Objeto del contrato: Suministro de material fungible para las distintas dependencias municipales.

Vigencia del contrato: El plazo que discurra desde la fecha del contrato administrativo hasta el día 1 de enero del 2001.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Sin tipo.

5. Garantía provisional: 40.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Casa Consistorial, Servicio de Reprografía. Burgos. Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 00, extensión 145.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1137.-15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad catorce plazas vacantes de Policía del Cuerpo de la Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. Iglesias Ruiz, Alberto
2. Jiménez Diez, Reyes
3. Lara Lozano, Juan José
4. Lasheras Tamayo, Raúl
5. Llorente Carcedo, Patricio José
6. Llorente Norés, Juan Antonio
7. López Ochoa, Juan Carlos
8. López Ruiz, Enrique
9. López Ubierna, Miguel Angel (Turno de movilidad)
10. Madrid Rodríguez, Roberto
11. María Martín, José Luis
12. Martín Busto, Carlos
13. Martín Manrique, Montserrat
14. Martín Martín, Manuel
15. Martínez Castañeda, Gonzalo
16. Mata Cubillo, Carlos
17. Mayoral Ruiz, José María
18. Miguel González, Juan María
19. Miguel Vicario, Jesús
20. Miguel Vidiella, Juan Carlos de
21. Millán Herrero, Fernando
22. Mora Valenzuela, Roberto
23. Morales Camarero, María del Rocío
24. Moreno Castrillo, Celia
25. Mozuelos Alvarez, Aitor
26. Muñoz Bares, Juan
27. Nogueira Muelas, Rafael
28. Nuño Arceredillo, Diego
29. Ortega García, Guzmán
30. Ortega Villarroel, Pablo
31. Palenzuela Pastrana, Miguel Angel
32. Panadero García, Juan Carlos
33. Parra Fernández, Almudena
34. Pascual Domingo, Pedro
35. Peñín Castro, Belén
36. Pérez Hernández, Angel
37. Pérez Marcos, Alejandro
38. Pérez Ruiz, Jesús Javier
39. Pérez Viñas, Alfredo
40. Pino Arranz, Pedro
41. Porres Montejo, Jesús
42. Poza Lara, Oscar
43. Resa Alonso, María Elena
44. Rodríguez Fernández, Roberto
45. Rodríguez Suárez, Laura
46. Rueda Villada, Ricardo
47. Ruiz Faulín, Julio
48. Ruiz Miguel, Ramiro
49. Ruiz Moral, Francisco
50. Ruiz Santos, José María
51. Sáez Santamaría, Gustavo Gonzalo
52. Sahagún Merino, Jesús Angel
53. Saiz Charcán, José Alberto
54. Saiz Zapater, Juan Miguel
55. Salas Martínez, Gustavo
56. San Pedro Zamora, Fernando
57. Sánchez Ortega, Oscar Manuel
58. Santamaría Fuentes, Montserrat
59. Santamaría Mayoral, Francisco
60. Santillán Vega, Roberto
61. Santos Marcos, Luis José
62. Sanz Montaña, Francisco Javier
63. Sanz Rodrigo, Delfín
64. Simón Arias, Raúl
65. Soria Lafuente, David
66. Temiño Calle, Rodrigo
67. Tomé Elena, José Roberto
68. Trimíño Casín, Nuria
69. Uzquiza Rivera, Raimundo César
70. Valdenebro Pascual, M.^a Mar
71. Valle Rodríguez, José Antonio
72. Vázquez Alonso, Juan Carlos
73. Vega Hospital, María Idoia
74. Velasco Abad, José Ramón
75. Vicario Arribas, Antonio
76. Vicente Martín, Angel
77. Villanueva Alonso, Ismael
78. Vitores Arnaiz, Raúl
79. Zumeta Ruiz, Miguel Angel
80. Alcázar Rivera, Alfredo
81. Alonso Turrión, Luis
82. Alvarez Muñoz, Vanesa
83. Alvarez Puente, Raúl
84. Andrés Vega, Alberto
85. Antón Gómez, José Antonio
86. Antón Mediavilla, Javier
87. Antón Santamaría, Juan José
88. Araus Sáez, Ignacio
89. Arce Alvarez, Vicente
90. Arriba del Amo, Alfredo
91. Arribas Quintana, Victoriano
92. Arroyo Ortega, Oscar
93. Arroyo Rastrilla, Antonio Julián
94. Asenjo Angulo, Juan Cruz
95. Ausín Izquierdo, Eduardo
96. Barroso Cuesta, Carlos Alberto
97. Bercedo Nieto, José María
98. Blanco Hernández, Oscar
99. Bujedo Sadornil, Raúl
100. Cantera Riaño, Ramiro
101. Cantón Serna, José Javier
102. Capitán Romero, Raúl
103. Caracena Saiz, Rafael
104. Carrascosa Manzanares, Miguel Angel
105. Castrillo Zarzosa, Benicio Tomás
106. Catalina Estrada, Igor Sergio
107. Cía de Benito, Lourdes
108. Coca Rodríguez, Bruno
109. Cuesta Martín, José Andrés
110. Delgado Bárcena, Nuria
111. Delgado Bárcena, Oscar
112. Delicado Alcalde, Antonio
113. Díez Cuñado, Jesús
114. Díez Díez, José Alberto
115. Díez García, Alvaro
116. Díez González, M.^a Teresa
117. Díez Saiz, Luis Roberto
118. Domingo Debilliers, Charles
119. Durán Romo, Diego
120. Elena Temiño, Carlos

121. Escudero Manso, Ignacio
122. Esteban de los Mozos, Manuel
123. Esteban Sutil, Juan Carlos
124. Fernández Antolín, Juan José
125. Fernández Argüelles, Juan Alberto
126. Fernández Delgado, Benigno
127. Fernández Nebreda, José Javier
128. Ferreras Fernández, Yolanda
129. Formoso Rojo, Roberto
130. Fuente Izarra, Francisco de la
131. Galán Díaz, Ricardo
132. García Alonso, Otilia
133. García Casado, Enrique
134. García Esteban, José Luis
135. García Giménez, Juan Carlos
136. García Martín, Ramón
137. García Peña, Elena
138. García Serrano, Jesús
139. Garzón Fernández, Eduardo
140. Gil Pineda, Rodrigo
141. Gil Santamaría, Sara
142. Gómez Riocerezo, Virginia
143. González Carrión, José Luis
144. González Cuadrado, José Luis
145. González Fernández, Jorge
146. González García, Felipe
147. González Lajo, José Eugenio
148. González Martínez, Javier
149. González Martínez, Roberto
150. González Prieto, Alfonso
151. González Sainz Maza, Alvaro
152. Gordaliza González, Juan Carlos
153. Guerra Turiso, Carlos
154. Guerrero Gonzalo, Agustín
155. Gutiérrez Andrés, José Luis
156. Gutiérrez López, Félix
157. Gutiérrez Sáez, Angel

Excluidos: Ninguno.

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Roberto Saiz Alonso, como titular y doña Montserrat Rodríguez Gutiérrez, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; doña Mercedes Pérez Manrique, como titular y doña M.^a Aránzazu Mendía Jalón, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don José Escalante Castarroyo, Mayor del Cuerpo de la Policía Local; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y don José Luis M.^a González de Miguel, Vicesecretario de la Corporación, como suplente; don Jesús E. Carbonell Hernando, como titular y don Carlos L. Vara Hernanz, como suplente, funcionarios de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 23 de marzo de 1999 (martes), a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el Gimnasio del Parque de Bomberos, sito en la Avenida General Vigón, s/n.

Burgos, 10 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1164.-52.725

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Entidad en sesión de 11 de febrero de 1999, se expone al público por plazo de quince días la memoria técnica redactada

para la ejecución de la obra «Reasfaltado de varias calles del núcleo urbano de Palacios de la Sierra», por un importe de 15.249.750 pesetas, al objeto de que pueda ser consultada y examinada por los interesados.

Palacios de la Sierra, a 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

1132.-6.000

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 11 de febrero de 1999, se anuncia subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan:

Objeto. - Contratación de la ejecución de las obras de «Reasfaltado de varias calles del núcleo urbano de Palacios de la Sierra».

Proposiciones. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, señalándose como último día hábil para su presentación el día catorce hábil contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a las 13,00 horas del segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación. - Se fija en 15.249.750 pesetas, mejoradas a la baja.

Garantía provisional. - Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por importe del 2% del precio de licitación.

Garantía complementaria. - El adjudicatario estará obligado a prestar una garantía complementaria del 6% del precio de adjudicación. A todos los efectos dicho complemento tendrá la consideración de garantía definitiva.

El pliego de condiciones, así como la correspondiente memoria técnica están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

Palacios de la Sierra, a 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

1133.-7.600

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

El Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 61.12 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectúa la convocatoria oportuna para cubrir un puesto de trabajo de Animador Comunitario adscrito a los Centros de Acción Social de la provincia.

Las bases de la convocatoria aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de febrero del actual, se encuentran publicadas en el tablón de edictos de la Corporación Provincial.

Burgos, 22 de febrero de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS. Teléfono 947 47 12 80